



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0070-2024-MDS/A

Samugari, 22 de abril del 2024

VISTOS:

El Informe N° 021-2024-MDS—SGIPDU-UDC/WGRO, de fecha del 22 de abril del 2024 presentado por el Jefe de la Unidad de Defensa Civil, sobre la evaluación y aprobación de la FICHA TÉCNICA IOARR POR EMERGENCIA denominado: REPARACIÓN DE DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: C.P CHAUPIMAYO - UNIÓN CATARATA - CANTO GRANDE DISTRITO DE SAMUGRI, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO, con CUI: 2643050, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprobó los lineamientos para ejecución de obras por administración directa, (...) 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existen normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda (...);

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-E.F/63.01, modificado por Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01 en su artículo 1° y siguientes regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. El numeral 32.4 del artículo 32° establece que: La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión. (...);

Que, mediante Informe N° 021-2024-MDS—SGIPDU-UDC/WGRO, de fecha del 22 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Defensa Civil, sobre la evaluación y aprobación de la FICHA TÉCNICA IOARR POR EMERGENCIA denominado: REPARACIÓN DE DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: C.P CHAUPIMAYO - UNIÓN CATARATA - CANTO GRANDE DISTRITO DE SAMUGRI, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO, Con CUI: 2643050, cuya ficha técnica tiene el presupuesto de S/ 746,107.69 (son: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON 69/100 SOLES), por La modalidad de ejecución por Administración Indirecta. La Ficha Técnica contiene, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto de la Obra, análisis de precios unitarios, calendario de avance de obra valorizado, Ingeniería de Proyectos y otros complementarios.





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la FICHA TÉCNICA IOARR DE EMERGENCIA denominado: REPARACIÓN DE DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: C.P CHAUPIMAYO - UNIÓN CATARATA - CANTO GRANDE DISTRITO DE SAMUGRI, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO, con CUI: 2643050, cuyo monto asciende a la suma de 746,107.69 (son: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON 69/100 SOLES), modalidad de ejecución por Administración Indirecta, desagregados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
COSTO DIRECTO	478,026.05
GASTOS GENERALES (14.17 %CD)	67,721.44
UTILIDAD (8%CD)	38,242.08
=====	
SUBTOTAL	583,989.57
I.G.V. (18.00%)	105,118.12
=====	
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	689,107.69
SUPERVISION	36,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	21,000.00
=====	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	746,107.69
=====	

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - **TRANSCRIBIR**, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE